



Arturo Zaldívar, presidente y ministro anticonstitucional

(Roberto Domínguez Cortés, pág. 1-3)

Primero fue la Comisión Reguladora de Energía (CRE) por no prestarse a la errática política energética de Andrés Manuel López Obrador. Después el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) por publicar las cifras de pobreza creciente en el lopezobradorismo, mayores que en el foxismo, el calderonismo y peñismo. Había que destituir a los responsables que desacreditaban a la cuarta transformación.

Sigue en la lista de los perseguidos el Auditor Superior de la Federación, David Colmenares Páramo, por haber exhibido el enorme error y el daño patrimonial causado a la Nación al cancelarse el aeropuerto de Texcoco. Según el Auditor, el tesoro público sufrió un quebranto de 330 mil millones de pesos, irrecuperables para siempre. En su acostumbrado tono beligerante, López Obrador corrigió la cifra con el argumento de que sólo fueron 100 mil millones y obligó a rectificar a Colmenares Páramo.

Para después del 6 de junio ya está emplazado a su desaparición el Instituto Nacional Electoral (INE) por el despropósito de haber cancelado las candidaturas de Félix Salgado Macedonio en Guerrero y de Raúl Morón en Michoacán. Lo cierto es que el presidente López Obrador, desde hacía tiempo, ya había amenazado al INE con vigilar su actuación porque era un instrumento de los neoliberales y conservadores.

Además de los violentos embates en contra de los organismos autónomos, la división de poderes se encuentra sumamente frágil con un Legislativo sometido a la voluntad presidencial: “En las iniciativas de Ley quiero que pasen como van, sin cambiar ni un punto ni una coma”, sentenciaba López Obrador a su rebaño Parlamentario en el Congreso de la Unión.

Quedaba, entonces, únicamente, como contrapeso del presidente López Obrador la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Todo indicaba que el órgano constitucional era el único capaz de controlar los excesos presidenciales. Una señal positiva del Poder Judicial fue cuando el juez segundo de distrito en materia administrativa, Juan Pablo Gómez Fierro, concedió las primeras suspensiones provisionales y, enseguida, las definitivas en contra de ese atraco llamado Ley de la Industria Eléctrica.

Contribuyó a respetar el Estado de Derecho el juez primero de distrito en materia administrativa, Rodrigo de la Peza, quien también otorgó suspensiones provisionales y definitivas a favor de más de 60 empresas que solicitaron el Amparo y Protección de la Justicia Federal para impedir las veleidades del Presidente.



La rabieta presidencial alcanzó niveles de alarido. López Obrador pidió (exigió) al ministro presidente Arturo Zaldívar instruir al Consejo de la Judicatura Federal investigar la actuación del juez. Lo malo es que la ignorancia supina del Presidente es de antología. El Consejo de la Judicatura no tiene facultades jurisdiccionales. Únicamente puede revisar la actuación de un juez o magistrado si ha incurrido en actos de corrupción. Por lo demás, nadie puede decirle a un juez o a un magistrado cómo y en qué sentido deben emitir sus sentencias.

Como no pudo doblegar la autonomía jurisdiccional, Andrés Manuel se decidió por capturar a la Corte en su totalidad. Con el cuento de que el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea es el único que puede concluir las reformas judiciales inventó violar la Constitución para ampliar el periodo de Zaldívar en la presidencia de cuatro a seis años.

El agravio inferido al Poder Judicial Federal es triple. El más grave de todos es la abierta transgresión (al diablo con las instituciones) a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que regula el Estado de Derecho, la actuación de todos los servidores públicos, desde el Presidente de la República hasta el más modesto trabajador, y, desde luego, que protege los derechos humanos y las garantías de los gobernados.

La ampliación del mandato de ministro Arturo Zaldívar es un atentado al artículo 97 de la Carta Magna. Este numeral dispone que los ministros durarán en su encargo 15 años, y cada cuatro, el pleno elegirá, de entre ellos mismos, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sin posibilidad de reelección inmediata, hasta pasado un periodo.

Como corresponde, el acto de protesta de un Ministro es en exceso solemne e incluso redactado en español antiguo. Pregunta el Presidente del Senado: “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...?” Ministro: “Sí, protesto”. Presidente: “Si no lo hicieréis así, la Nación os lo demande”.

Hasta hoy, Arturo Zaldívar ha permanecido callado y no ha hecho pronunciamiento alguno de si acepta o no la decisión del Senado. Lo cierto es que la Cámara Alta no tiene facultades para ampliar un mandato constitucional.

Si se quería que el Presidente de la Corte durara en su encargo seis años se debió de hacer una reforma constitucional previa con el concurso del Constituyente Permanente, en el que participaran el Congreso de la Unión y la mayoría (17) de las legislaturas de los estados.



Basta con ver las facultades exclusivas del Senado en el artículo 76 de la Constitución, en el que se le atribuye la de nombrar a los ministros de la Suprema Corte, pero nunca extender el periodo para el cual fueron electos como ministros o prolongar la presidencia si previamente no media una reforma a la Constitución.

Un artículo transitorio propuesto por un senador del Verde, esos bandidos que se prestan a todo, Raúl Bolaños Cacho Cué, no puede ni debe sustituir al Constituyente Permanente, ni menos alterar el orden constitucional con todo y que lo pida López Obrador.

La segunda ofensa a los ministros se da cuando el presidente López asegura (según él) que Lelo de Larrea es el único capacitado y el único en quien confía para llevar adelante la reforma judicial. O sea, en la percepción de Andrés Manuel, el resto de los ministros son ineptos e ignorantes. Y cuidado. Si el único en quien confía es en Lelo, entonces, hay suficientes motivos para desconfiar de Lelo.

El tercer atentado a los ministros es que si Arturo Zaldívar usurpa dos años más la presidencia de la Corte deja sin posibilidades a los ministros que están por concluir su encargo dentro de cinco o seis años y que, legítimamente, aspiran a presidir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así, la disyuntiva de Arturo Zaldívar es entre trascender o caer en el hurto jurisdiccional. Un vicio de origen de ese tamaño invalida a perpetuidad a quien haya aceptado el cargo en condiciones de inelegibilidad. Arturo Zaldívar perdería, simultáneamente, su condición de presidente y de ministro. ¿Con qué autoridad moral se atrevería a firmar resoluciones constitucionales si él mismo estaría, permanentemente, al margen de la Constitución?

Y cómo explicaría Lelo de Larrea que él fue de los principales detractores de la Ley Bonilla para determinar que no procedía la ampliación de gobierno de dos a cinco años. Incluso, ufano presumía que la Suprema Corte había acuñado por primera vez el término “fraude constitucional”.

Hoy, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea está en la antesala del segundo Fraude Constitucional si acepta una presidencia espuria. El gusto le va a durar solamente dos años, pero la vergüenza toda la vida. Ampliaremos...

Reclusorios concesionados ahora están tras las rejas

(Fernando Alberto Crisanto, pág. 6-9)

El origen. Cuando se dio inicio a “la guerra contra el narcotráfico”, el gobierno federal comenzó a darse cuenta de que tenía un enorme problema; la cantidad de personas por detener en todo el país era tal que era cuestión de unos pocos años para que las instalaciones penitenciarias quedaran rebasadas totalmente por la población que llegaría a ellas.



Felipe Calderón quería ser recordado como el presidente mexicano que combatió y venció a los cárteles. Lejos estaba de cumplir esa meta por un error que arrasaría al país entero, combatirlos a todos al mismo tiempo, algo así como emprenderla a batazos contra 10 colmenas repletas de avispas furiosas.

Con todo, Calderón no ocuparía la primacía en lo que a errores históricos se refiere. Después, México experimentaría la capitulación frente al Cártel de Sinaloa, al que se le entregaría el dominio de Culiacán, y, meses después, se consolidaría el avance irrestricto del Cártel de Jalisco Nueva Generación sobre el país.

Regresando al tema, las cárceles mexicanas no sólo eran causa, sino efecto, en términos de calamidades para el Estado.

Los motivos para alarmarse no eran una invención; por un lado, la probabilidad para detener y procesar apropiadamente a un delincuente ya era inferior al 2 por ciento; por el otro lado, había una enorme cantidad de órdenes de aprehensión por cumplir, pero la ineficiencia, la corrupción y la “Puerta giratoria” eran un muro de granito.

Así, la lógica en ese momento era obvia. Si se comienza a solventar el rezago de delincuentes por detener, ¿a qué lugar podría enviárseles? La pinza se cerró cuando se identificó que la suma que debía invertirse en nuevos penales era estratosférica.

Para empezar, 32 mil millones

El reto no era sencillo: En números redondos, invertir unos 4 mil millones de pesos por centro penitenciario. Y, además, debería construirse rápidamente esa clase de proyectos, sin omitir que no todos los que se requerían serían para el centro del país.

La solución que encontró el gobierno federal en ese tiempo fue la de la “Asociación Público Privada”. Los empresarios llevarían la administración de los centros y el gobierno federal haría lo propio con la seguridad y custodia.

Las buenas conciencias no han parado de espetar algo que llamaría a risa de no ser tan serio, considerando que el gobierno federal debe pagar la contraprestación; independientemente de cuántos presos tenga, las autoridades están, afanosas, rellenando esas instalaciones a como dé lugar, y eso explica los atropellos por parte de las autoridades.

Lo que sí es un hecho en este tema es que las prisiones fueron construidas para ofrecer una capacidad de internamiento de 32 mil 500 personas.



Así, fue llamado un puñado de empresas que podían con el paquete. ARENDAL, GIA, HOMEX, ICA, IDEAL, PRODEMEX y TRADECO. Habrá que considerar que HOMEX, una empresa propiedad de Eustaquio de Nicolás, terminaría quebrando.

Los penales no solamente eran una cuestión de edificación, sino también de gestión técnica, es decir, que también se ocuparían de la alimentación, el mantenimiento interno y externo, el pago de los servicios y otras cosas que no tienen nada que ver con el manejo penitenciario a cargo del gobierno federal.

Así, en ese momento, las prisiones federales quedaron en manos de ciertas empresas: ARENDAL e IDEAL, el penal 15 (Chiapas); IDEAL, el 16 (Morelos), GIA, el 13 (Oaxaca); ICA, el 11 (Sonora) y el 12 (Guanajuato); PRODEMEX, el 14 (Durango) y el 17 (Michoacán), y TRADECO el 18 (Coahuila).

Para 2021, las prisiones habían cambiado de jugadores. CARSO, del clan Slim (Chiapas y Morelos), EXI, de Mario Gabriel Budebo (Sonora y Guanajuato); PRODEMEX, de Olegario Vázquez Aldir (Durango y Michoacán); GIA, de Hipólito Gerard (Oaxaca), y BlackRock, de Larry Fink (Coahuila).

En el camino fueron quedando, por distintos motivos, ICA, HOMEX y ARENDAL, de Bernardo Quintana, Eustaquio de Nicolás y Adrián García Pons, respectivamente. En el caso de HOMEX, Inbursa se quedó con la inversión hecha en materia penitenciaria en 2013. Al parecer, no le fue mal a los Slim con ese negocio.

Los empresarios

En abril de 2021, los acuerdos entre las empresas y el gobierno federal llegaron a una reducción del 15 por ciento en la contraprestación por la operación de los penales.

El acuerdo no es una victoria, pero tampoco una derrota para López Obrador, quien, el pasado 12 de febrero, dijo que se buscaba un descuento, a favor del gobierno federal, del 20 por ciento, unos tres mil millones de pesos al año, pero apenas el jueves 22 de abril pasado dio como un hecho la reducción al 15 por ciento y lo presumió.

Quién sabe qué pase por la mente de los responsables de estas decisiones cuando llevan, a la fecha, el cierre de tres instalaciones penitenciarias: Islas Marías, Puente Grande y el penal de Ciudad Juárez

Lo que sí es un tema es que, según datos del año pasado, los penales con inversión privada tienen a unas 12 mil 300 personas reclusas. Así, parece que el verdadero problema no es el hacinamiento, sino una pésima gestión penitenciaria en los ámbitos estatal y federal.



Firmados a 22 años, los acuerdos con las empresas podrían haber sido “modificados” bajo la precaria lógica tabasqueña, desconociéndolos. Sin embargo, habrá que considerar quiénes son los propietarios de esas empresas.

Los dueños son la familia de Carlos Slim, Mario Gabriel Budebo, Olegario Vázquez Aldir, Hipólito Gerard y Larry Fink. En el caso de los Slim, seguramente debe ser un problema meterle el pie a quien se le ha endosado el supuesto financiamiento de una vacuna que no despegó, pero que ahora tiene en las manos un explosivo de relojería.

Todo ello sin omitir un montón de proyectos que se le piden que financie, pagándole con tamales y atole en Palacio Nacional. Ahí están los boletos de la rifa del avión presidencial como ejemplo de tan estratégicas metas.

También habrá que considerar la ocurrencia de obligar a los mexicanos a dar sus datos biométricos para poder utilizar un teléfono celular, que va directo a las manos de los funcionarios de una de las empresas de Carlos Slim.

Más allá de que el disparate se logre o no, el cuidado de la relación entre el dueño de Inbursa y López Obrador debe ser un tema sensible.

En el caso del clan Vázquez, los intereses van mucho más allá de unas instalaciones penitenciarias, incluyendo los medios de comunicación y la relación personal entre dicha familia y la que habita Palacio Nacional.

Respecto a Larry Fink, además de ser uno de los hombres más poderosos de Wall Street, lo que sería suficiente para no molestarlo innecesariamente, resultó que es colega de Andrés Manuel López Obrador por una condición que, según el presidente, es más que suficiente para que se vean como pares. Fink es licenciado en Ciencias Políticas, graduado en la célebre UCLA.

El inquilino de Palacio ha dicho a los medios que Fink es politólogo y ese es el motivo por el que se llevan bien. Más lejos, López Obrador también ha señalado a sus cajas de resonancia que él formó parte del “equipo de negociación” en la reestructuración de la deuda de Argentina. Así que es de entenderse que “entre colegas” se respeten.

Mario Gabriel Budebo posee un doctorado en la misma universidad en la que estudió Fink y tiene un largo palmarés que lo pone a medio camino entre la 4T y la tecnocracia más puntual; además de ser CEO en México Infrastructure Partners fue consejero profesional de Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como subsecretario de Hidrocarburos.



Por lo que se refiere a Hipólito Gerard, maestro en Gerencia de Construcción/Ingeniería por la Universidad de Berkeley, se trata de un experto en edificación, a diferencia de sus demás colegas en los proyectos penitenciarios. Trabajó en ICA y tiene un claro perfil emprendedor, aunque tales merecimientos se desconocen cuando se le menciona como ex cuñado de Carlos Salinas de Gortari.

El remiendo

Independientemente de las medidas y los recortes emprendidos, la realidad es que hay unos 310 centros de reclusión en los estados, y de éstos, menos de 60 son para adolescentes, con alrededor de 177 mil personas retenidas, algo así como un municipio de buen tamaño.

En realidad, los problemas van más allá de tener espacios carcelarios: Poco menos de la mitad de la población que está en las prisiones mexicanas no tiene sentencia. La dificultad más grave es la impartición de justicia, desde la detención de la persona.

El tema es el 99 por ciento de impunidad en el país.

Y ahora se escucha un rumor insistente en los pasillos de Palacio Nacional: Que la Defensa Nacional tendría entre sus funciones ser operadora de ciertos penales en el país. No hay nada cierto, pero los vientos de que se está valorando el tema se mueven incesantemente.

El rumor considera que el Ejército se encargue de la administración de ciertos penales y que se le diera una contraprestación a Lomas de Sotelo, pero de ninguna manera a los mismos niveles que se dan ahora mismo a los empresarios.

Nada mal para un Ejército que lleva, al último día de revisión de este escrito, 30 funciones ajenas a su naturaleza; entre las que se cuentan están los tres tramos del Tren Maya, construir aeropuertos, hacer lo propio con sucursales del Banco del Bienestar, sembrar árboles y edificar canales acuíferos y unos 250 cuarteles de la Guardia Nacional.

Todo lo anterior sin omitir que también han vendido boletos para la rifa de un avión y, claro está, que se ocupan de la logística para vacunar contra el Covid-19 en ciertas zonas del país, pero más allá de la trigésima primera función que le sería encomendada al Ejército queda la evidencia de un mecanismo nacional de impartición de justicia totalmente rebasado por la realidad y sujeto a fuerzas claramente absurdas; de un lado la incapacidad para perseguir el delito y del otro lado el choque de los dos modelos penales.



Docenas de juristas y criminólogos advirtieron que se vendría un ciclón sobre el país cuando se dieran los movimientos entre el Modelo Penal Acusatorio y el anterior. Así fue. Ahora, con la mitad de los reclusos sin condena, con una probabilidad absurda de ser detenido si se comete un delito y con hacinamiento puntual en docenas de penales, al tiempo que, con espacio disponible en otros, el panorama luce sombrío.

En resumen, quebrantar la ley en este país es barato, poco probable de castigo y sin posibilidades de readaptación.

Alguna vez, Julio Scherer García le preguntó a Carlos Tornero cómo enfrentar a estas calamidades. “Soy enemigo de la retórica. No sé”, respondió el excepcional penalista.

Exactamente como el rostro del doctor Tornero, descrito por Scherer, se encuentra el país en estos temas, surcado por profundas arrugas.

Mientras tanto, en Palacio Nacional festejan los ahorros por los centros penitenciarios, que son de un puñado de empresas.

Es lo que hay.

Un gran cobrón

(Adolfo López Mañón, pág. 16-17)

Tía Rosita vivió 117 añitos en la casa en que nació, allá en Toluca. Para toda la gente era “la-señorita-Rosa”, porque la fantástica viejita nunca tuvo marido y parece que novios tampoco. Toda la familia la quería, era bondadosa, generosa (tenía mucho dinero y nadie sabía de dónde lo sacaba), vivaracha, alegre y aunque no se metía en asuntos ajenos, sí le entraba al pleito para defender de habladurías a la enorme cantidad de sobrinas que tuvo. Hasta que la artritis se lo permitió, tocó piano (muy bien), y no bailaba nada mal. Tenía sus cosas, claro, pero se le toleraban con simpatía sus manías, una de ellas, hablar de su “papacito como si hubiera sido uno de los siete sabios de Grecia, citándolo para todo lo que fuera importante: - “Papacito” decía... -y soltaba una frase que hubiera aplicado al tema que se tratara, 100 años antes, no en plenos años 60 del siglo XX; y como “papacito” decía que la luz eléctrica iba contra la ley de Dios (?), en su casa no tuvo nunca un foco, ni radio, ni refrigerador ni televisión: Entrar a su casa era un viaje en el tiempo. “Papacito” decía.



En México se habla de la Doctrina Estrada como si estuviera escrita al reverso de las Tablas de la Ley (las de Moisés). La promulgó el secretario de Relaciones Exteriores, Genaro Estrada Félix, el 27 de septiembre de 1930, en la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, para desmarcarnos de la práctica de entonces (y ahora) de que los países reconozcan o no como legítimo a un gobierno extranjero y contra la Doctrina Tobar (del canciller ecuatoriano Carlos Rodolfo Tobar y Guarderas, promulgada en 1906), que establece la defensa de la legítima democracia en Latinoamérica, por la vía de no reconocer “gobiernos de hecho surgidos de las revoluciones contra la Constitución”... y como nuestro gobierno revolucionario institucional resultó de una guerra civil.

La Doctrina Estrada se sujetaba a una visión propia de esos tiempos de soberanías cerradas, junto con principios de política internacional como el de no intervención y el del derecho de autodeterminación de los pueblos, muy salutíferos, junto con la siguiente declaración: “El gobierno mexicano sólo se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos, sin calificar precipitadamente, ni a ‘posteriori’, el derecho de las naciones para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades”.

Así las cosas, nuestro Presidente no respetó el principio de no intervención que tanto invoca, al plantear en su participación en la Cumbre de Líderes sobre el Clima, que “(...) el gobierno de Estados Unidos podría ofrecer a quienes participen en este programa, después de sembrar sus tierras durante tres años consecutivos, una visa de trabajo temporal; luego de otros tres o cuatro años, podrían obtener hasta la residencia en Estados Unidos o su doble nacionalidad”.

O sea, México le sugiere políticas internas a otro país... a ese país, olvidando nuestro Presidente sus propias palabras de la madrugada del 24 de octubre de 2019: “(...) nosotros no vamos a Estados Unidos ni a Canadá, ni a China, ni a Rusia, ni a ningún país a decirles lo que tienen que hacer”. Bueno, pues ya le dijo a los EUA cómo podrían manejar la inmigración y el otorgamiento de residencia y nacionalidad. Nadita.

Si hubiera sido Biden el que le sugiriera a México otorgar visas de trabajo temporal y luego la residencia o nacionalidad, a los centroamericanos que participen en Sembrando Vida, nuestro líder le hubiera repetido airado, lo de la sacrosanta no intervención. Y por cierto: Habitualmente en los EUA se abanican con lo que digan nuestros presidentes, les dan ternurita, pero en esto del flujo migratorio son muy celosos (y arbitrarios y canijos y todo lo que quiera, pero es su país y dejan entrar a quien les pega la gana, faltaba más).



El presidente López Obrador no trata a Biden con los cuidados de primor que otorgaba al Trump, porque este es un patán y Biden no, y tal vez eso le haga creer que es blandito... ojalá no piense eso, Biden es durísimo, educado, decente, pero durísimo, forjado en muy duras sin doblarse nunca; y no se le nota, pero a Biden le cayó en la puntita del hígado que nuestro Presidente le regateara un triste telefonazo de felicitación, hasta en tanto no fuera proclamado legalmente como Presidente: “No podemos opinar nada hasta que se termine el conteo y la autoridad correspondiente declare al ganador”, dijo, alegando que si lo hacía estaría metiéndose en asuntos de la autodeterminación de los EUA... en tanto que el 28 de octubre de 2019, en su mañanera, informó que había llamado por teléfono a Evo Morales para felicitarlo por su triunfo en su reelección como presidente de Bolivia, antes de emitirse el fallo del órgano electoral de ese país.

Esa felicitación apresurada a su hermano Evo Morales fue una metida de pata: Bolivia se incendió por los fraudes que la gente creyó se hicieron en esa elección (ciertos o no, nuestro Presidente la calificó de “libre y democrática”... ¿no que no anda de metiche?), don Morales sintió la lumbré en los aparejos y el 10 de noviembre ofreció repetir los comicios, pero los militares le pusieron en las narices su renuncia, la firmó y México mandó por él... bueno, no México, el Presidente, que volvió a meterse en asuntos internos de Bolivia contra la Doctrina Estrada al calificar la caída del Evo como golpe de estado... que haya sido o no, es asunto ajeno y el Presidente no debió calificar el derecho de los bolivianos a sustituir a su gobierno y autoridades, y sólo debió retirar o no, a nuestra representación diplomática de allá.

México tuvo algunas décadas el respeto mundial por su manejo diplomático. Ahora el Presidente se aferra a repetir frases de hace casi un siglo, probando en los hechos que para él son sólo palabras, coartadas para sus caprichos.

A la Casa Blanca no la impresionan la Doctrina Estrada ni las habilidades oratorias de nuestro Presidente... y el tío Sam cobrando es un gran cobrón.